



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 182/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 535/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (257) TOROGOZ S.A. DE C.V. (SADFI: 806) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 8-Jun-2017
	Administrador: Correo: Tel: 2405-3339
	Req Asociadas: 318/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
	Cen Cos Asociados: 2006-SECCION SERVICIOS DE APOYO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	1267	BANDERAS	87.61000	350.44000
				Banderas de El Salvador		
				Confeccionadas en tela satín azul y blanco		
				Al centro con escudo bordado y		
				Flecos amarillos		
				De 1.45 x 0.90 metros		
2	6.00	UNIDAD	4.7686	ASTA DE BRONCE DE 2.25 METROS PARA BANDERA	92.92000	557.52000
				De 2.23 metros de alto desarmables		
3	3.00	UNIDAD	4.7689	BANDERA DE 1.5 X .90 METROS	548.67000	1,646.01000
				Banderas de CEPA		
				Confeccionadas en satín blanco		
				Con logo bordado de 73 x 30 centímetros más o menos		
				Fleco amarillo de seda a la orilla, con moña		
				De 1.45 x 0.90 metros		

Sub Total US\$	2,553.97
IVA US\$	332.02
Total US\$	2,885.99

DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 99 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 21-Jul-2017